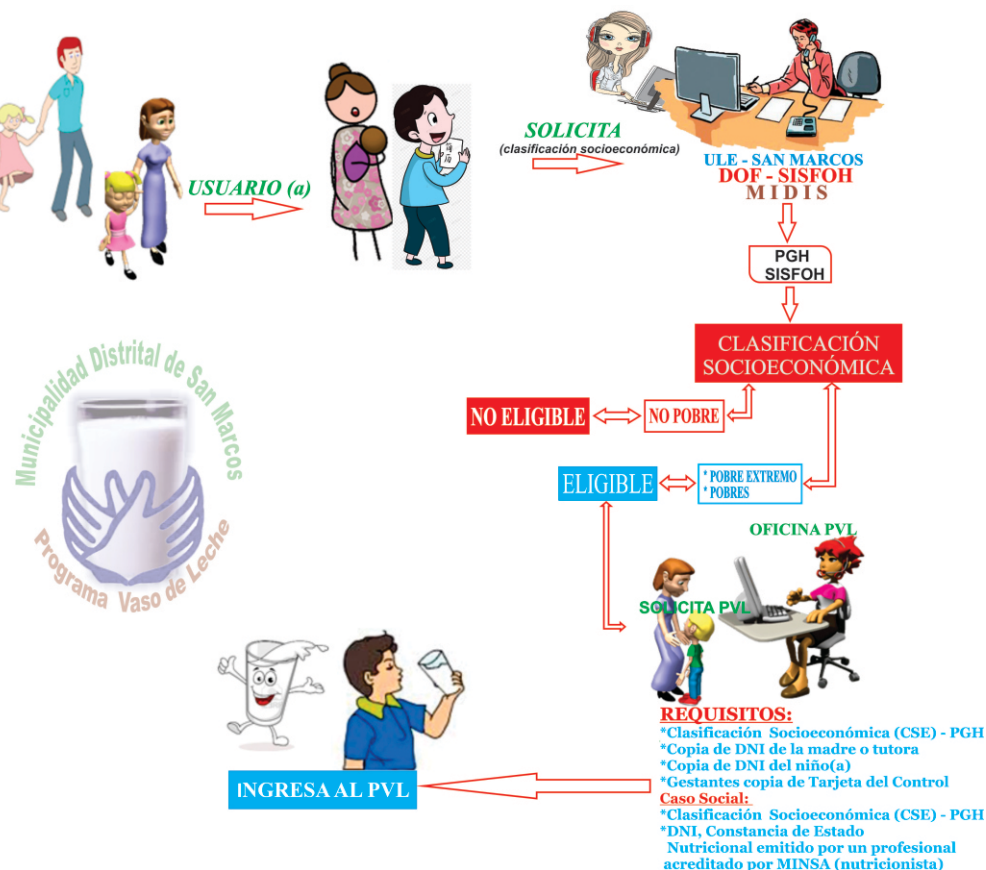




DE LA ADMINSIÓN



Elaborado: Por Departamento Programa Vaso de Leche
Triptico Informativo del DPVL_2020

Dirección: Mercado Modelo Tercer Piso San Marcos - Huari - Ancash
Teléfono : #975772773
E-mail : pvl@munidesanmarcos.gob.pe
pvlmdsm@gmail.com



Municipalidad Distrital
San Marcos - Huari - Ancash



Gestión 2019 - 2022



ING. CHRISTIAN JOHN PALACIOS LAGUNA
Alcalde - Presidente CAPVL

Gobierno transparente, con oportunidad para todos...!

Presupuesto Asignado a la MDSM por el MEF para el Programa Vaso de Leche 2020.

A).-El Ministerio de Economía y Finanzas, presupuesta para la ejecución del Programa Vaso de Leche, la suma de: **S/. 226,597.00 Soles.**

B).-La Municipalidad Distrital de San Marcos, presupuesta con sus recursos directamente recaudados-RDR para el Programa Vaso de Leche, la suma de: **S/. 30,069.90 Soles.**

A+B=TOTAL PRESUESTO AÑO 2020: S/.256,666.90 SOLES

Dicho presupuesto es destinado íntegramente para la compra de insumos.

El presupuesto asignado por la municipalidad es para cubrir la demanda de beneficiarios, que no es posible atender con el presupuesto asignado por el MEF.

La Municipalidad Distrital de San Marcos realiza adquisición de los insumos mediante procesos de selección de acuerdo a Ley, para la atención de los beneficiarios consistente en:

a).- CONTRATO COMPLEMENTARIO						
CANTIDAD BENEFICIARIO ATENDIDO	INSUMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MESES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	GASTO S/.
1,133	Leche Evaporada Entera de 410g.	RECURSO ORDINARIO - R.O	ENERO, FEBRERO	6,798	S/2.95	S/20,054.10
	Hojuela Precocida de Avena, Quinua, Kiwicha y Maca Fortificada con Vitaminas y Minerales bolsa de 1,365kg.	RECURSO ORDINARIO - R.O	ENERO, FEBRERO	2,266	S/6.80	S/15,408.80
					TOTAL S/.	S/35,462.90
b).- A.S. N°085-2019-MDSM/CS-1y2						
CANTIDAD BENEFICIARIOS	INSUMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MESES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	GASTO S/.
1,117	Leche Evaporada Entera de 410g.	RECURSO ORDINARIO - R.O	MARZO - DICIEMBRE	33,531	S/3.10	S/103,946.10
	Hojuela Precocida de Avena, Quinua, Kiwicha, Maca y Soya Fortificada con Vitaminas y Minerales bolsa de 1,365kg.	RECURSO ORDINARIO - R.O	MARZO - DICIEMBRE	11,177	S/7.00	S/78,239.00
					TOTAL S/.	S/182,185.10
c).- SALDO POSITIVO DE A.S. N°085-2019-MDSM/CS-1y2						
CANTIDAD BENEFICIARIO ATENDIDO	INSUMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MESES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	GASTO S/.
56	Leche Evaporada Entera de 410g.	RECURSO ORDINARIO - R.O	MARZO - DICIEMBRE	1,686	S/2.99	S/5,041.14
	Hojuela Precocida de Avena, Quinua, Kiwicha, Maca y Soya Fortificada con Vitaminas y Minerales bolsa de 1,365kg.	RECURSO ORDINARIO - R.O	MARZO - DICIEMBRE	563	S/6.94	S/3,907.22
					TOTAL S/.	S/8,948.36
c).- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS-R.D.R.						
CANTIDAD BENEFICIARIO ATENDIDO	INSUMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MESES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	GASTO S/.
189	Leche Evaporada Entera de 410g.	RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADO - RDR	MARZO - DICIEMBRE	5,670	S/2.99	S/16,953.30
	Hojuela Precocida de Avena, Quinua, Kiwicha, Maca y Soya Fortificada con Vitaminas y Minerales bolsa de 1,365kg.	RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADO - RDR	MARZO - DICIEMBRE	1,890	S/6.94	S/13,116.60
1,362					TOTAL S/.	S/30,069.90
* Contrato AS N°085-2019-MDSM-CS-1.				RESUMEN: PRESUPUESTADO ANUAL 2020: 256,666.90		
* Contrato AS N°085-2019-MDSM-CS-2.				CONTRATO COMPLEMENTARIO: 35,462.90		
* Contrato DE BIENES N°011-2020-MDSM.				AS N°085-2019-MDSM-CS-1y2: 182,185.10		
				SALDO (+) DE AS N°001-2019-MDSM-CS-1y2: 8,948.36		
* Contrato DE BIENES N°010-2020-MDSM/GM.				RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS: 30,069.90		
				TOTAL PRESUPUESTADO EJECUTADO: 256,666.26		
				SALDO POSITIVO: 0.64		

¿Cuál es el Objetivo del Programa Vaso de Leche?

Los objetivos del Programa desde su creación comprenden:

OBJETIVO GENERAL:

- Lograr una adecuada ejecución y supervisión que permita beneficiar a la población objetivo del Programa Vaso de Leche.
- Satisfacer las necesidades nutricionales de los beneficiarios del PVL.
- Proveer la calidad y la distribución oportuna de los insumos a los comités de base.
- Confraternizar con las madres del PVL y promover una salud con el deporte.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar un servicio de calidad a los beneficiarios cumpliendo con los nutrientes respectivos de acuerdo a ley.
- Mejorar la calidad de vida y el estado nutricional de los niños menores de 0-6 años, madres en periodo de lactancia y gestantes.
- Mejorar la nutrición de los beneficiarios del PVL.
- Fomentar la lactancia materna y promoción educativa en salud y nutrición.
- Propiciar la participación de los vecinos en la vigilancia de los servicios y entrega de los alimentos que proporciona el programa, respetando la autonomía de las organizaciones participantes.
- Contribuir con capacitaciones continuos con proyectos productivos por comité.
- Realizar charlas que contribuyan en la mejora de las relaciones afectivas, liderazgo, autoestima y conocimiento de sus derechos a nivel de cada comité de base.
- Fomentar y estimular el desarrollo de las actividades culturales y deportivas que permita elevar el nivel de vida sana.



¿Qué es el Programa Vaso de Leche?

El Programa del Vaso de Leche fue creado mediante la Ley N° 24059 del 4 de enero de 1985, y cuenta con Normas Complementarias para su ejecución, establecidas mediante las leyes N° 27470 (3 de junio del 2001) y N° 27712 (30 de abril del 2002).



Programa del Vaso de Leche (PVL) es un programa social creado para proveer apoyo en la alimentación a través de la entrega de una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, en un Programa de Asistencia Alimentaria Materno Infantil.



Las acciones de este programa son realizadas con la fuerte participación de la comunidad, tienen como fin último elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales de alimentación.



Comités y BENEFICIARIOS: atendidos en el 2020

En el presente año el Programa Vaso de Leche tiene a su cargo la atención de **44** comites de base, con un total de **1,362** beneficiarios distribuidos a nivel de la jurisdicción del distrito. El promedio de beneficiarios que se atiende mensualmente por grupo de edades y prioridades.

Nº	TIPO DE BENEFICIARIO	RURAL	URBANA
1	Menores de 1 año	102	11
2	1 a 6 años	893	162
3	Madres Gestantes	33	6
4	Madre lactante	102	11
5	7 a 13 años	12	7
6	Persona con TBC	1	0
7	Ancianos	6	1
8	Disicapitados	12	3
	TOTAL	1,161	201
		1,362	

Tipos de insumos alimenticios que se entrega como ración diari encrudo por beneficiarios y por mes consta en :

- **03 tarros de Leche Evaporada Entera de 410g.**
- **01 Bolsa de 1.365 kg. de Hojuela Precocida de Avena, Quinua, Kiwicha, Maca y Soya Enriquecida con Vitaminas y Minerales.**

El costo de la ración por beneficiario y mes es de: **S/. 16.30 soles.**



¿Base Legal?

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 24059, 21 de Diciembre del 1984, Creación del Programa Vaso de Leche.
- Ley N° 26573: Normas aplicables a los Programas de Apoyo Alimentario y de compensación social.
- Ley N° 25307: "Ley de Creación de las Organizaciones Sociales de Base y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 041-2002-PCM".
- Ley N° 27470: Normas Complementarias del Programa Vaso de Leche.
- Ley N° 27712: Ley que modifica la ley No. 27470.
- Ley No. 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República".
- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.
- Resolución Ministerial No. 711-2002-SA/DM; Que aprueba Directiva denominada "Valores Nutricionales Mínimos de la Ración del Programa del Vaso de Leche".
- Ley N° 29158: Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020.
- Resolución de la Contraloría General No. 388-2013-CG; Que aprueba la Directiva No. 015-2013-CG/CRL "Información a ser recibida por la Contraloría General de la República con relación al gasto y ración del Programa del Vaso de Leche".
- Decreto Supremo No.130-2004-EF: Establece criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social.
- Resolución Ministerial No. 399-2004-PCM; Crea el SISFOH y aprueba su directiva de organización y funcionamiento.
- Resolución Ministerial No. 400-2004-PCM; Aprueba las herramientas para la asignación de las personas y hogares cuya atención sea prioritaria.
- Directiva No. 001-2011-EF/65.01; Disposiciones para la Construcción, Actualización y Uso del Padrón General de Hogares del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- Ley N° 30225.- Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 003-2000-CG/ACEACE, Supervisión, Control e Información del Programa del Vaso de Leche.
- Resolución Jefatural N° 217-2006-INEI, Norma Técnica sobre la Remisión del Resumen del Empadronamiento del Programa de Vaso de Leche.
- Decreto de Urgencia No.039-2008-PCM.-Implementación del Registro Único de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche.
- Decreto Supremo No. 029-2007-PCM.-Plan de Reforma de los Programas Sociales, con énfasis en la necesidad de exigir una contraprestación individual, familiar o comunitaria a los beneficiarios.
- Ley General de Educación Ley N° 28044 y Reglamento (D.S N° 013-2004-ED)
- Ordenanza Municipal No. 011-2010-MDSM, Implementación del Sistema de Vigilancia Comunal.-SIVICO.
- Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 001-2020, "Directiva que regula la Operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- Resolución de Alcaldía N°80-2018-MDSM/Hri/A.-Aprueba la Distribución en Crudo y Entrega una sola oportunidad de los insumos del PVL.
- Asolución de Alcaldía N°188-2020-MDSM/Hri/A.-Que aprueba conformación del Comité de Administración del PVL, para el año 2020.
- Resolución de Alcaldía N°134-2020-MDSM/A.-Que reconoce como Comités de Bases del Programa Vaso de Leche y su Junta Directiva, 2019.
- Ordenanza Municipal N°005-2019-MDSM/Hri/A.-Que aprueba el ROF del Comité de Administración del PVL.
- Resolución de Alcaldía N°180-2019-MDSMHri/A.-Que aprueba Reglamento de Empadronamiento y Reempadronamiento de los Beneficiarios del PVL, Reglamento de los Comités de Base del PVL y Directiva N°001-2019-MDSM/PVL, sobre proceso de Distribución, Supervisión y Control del PVL.
- Resolución de Alcaldía N°129, 129 y 130-2020-MDSM/Hri/A.-Que aprueban Padrón de Beneficiarios del PVL del 2020.

Supervisiones a los Comités de Beneficiarios del PVL

Una de las labores del Comité de Administración, del control y fiscalización de los recursos del Programa Vaso de Leche a fin de garantizar que dichos fondos sean bien utilizados en cada Comité y cumplan con el objetivo por lo cual fue creado el Programa Vaso de Leche. La acción de supervisión se realiza en forma sorpresiva, inopinada y permanentemente de acuerdo a la política de gestión municipal establecida.



Actividades de enseñanza en salud:



Nota.- La ordenanza, resoluciones de alcaldía y otros se encuentra emanadas en el Portal Web: www.munidesanmarcos.gob.pe.



Los Beneficiarios

del PVL

Son beneficiarios todos(as) niños(as) de 0-6 años de edad con clasificación socioeconómica (CSE) Sisfoh, siguiendo los procedimientos establecidos por Ley, que tengan residencia permanente en el comité de empadronamiento y el cumplimiento de responsabilidad en el sector salud.

Primera Prioridad:

& Niños de 0 a 6 años de edad.

& Madres Gestantes hasta el noveno mes.

& Madres en periodo de lactancia hasta los doce meses de edad del niño.

De contar con presupuesto y en la medida en que se cumpla con la atención a la población de primera prioridad se podrá atender a:



Segunda Prioridad:

& Niños de 7 a 13 años de edad.

& Afectados Por TBC mientras dure su tratamiento.

¿Cómo inscribir a ...

LOS BENEFICIARIOS:

El proceso de Empadronamiento o Reempadronamiento, se lleva a cabo cada fin de año por la MDSM a través del Programa Vaso de Leche, en coordinación con las Presidentas de los Comités de Base del PVL debidamente acreditados, teniendo en cuenta la clasificación socioeconómica, el cumplimiento de CRED en salud, Residencia permanente en el comité de procedencia.

Estructura Orgánica del Programa

Vaso de Leche

Está constituido de la siguiente manera:

Comité de Administración del Programa Vaso de Leche.

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
ING. PALACIOS LAGUNA, Christian Jonh Alcalde de la MDSM	32295531	Presidente del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche
LUYO GUARDA, Moisés Hugo Representante de la MDSM	32287425	Jefe del Programa Vaso de Leche
Téc. Enf. Edith Dalila Cerna Vega	45724644	Representante del Sector Salud
CALHUA RAMIREZ, Sabino	32287548	Representante del Sector Agricultura
ESPINOZA FLORES, Alejandro	32302788	Representante del Sector Educación
CHAVEZ ROJAS, Lady Yadira	45504340	Representante de la Zona Urbana
UGARTE GAYTAN, Mirna Santa	40106886	Representante de la Zona Urbana
LLACGUASH CAQUI, Delia Yesica	47848628	Representante de la Zona Rural
GOMERO ROJAS, Aydee Ricardina	41774179	Representante de la Zona Rural
ZORRILLA ALONSO, Irma Nieves	32304479	Representante de la Zona Rural

Aprobado: Resolución de Alcaldía N°188-2020-MDSM/Hr/A

Personal del Programa Vaso de Leche:

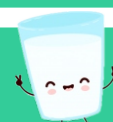
* 01 Jefe

* 01 Técnico Asistente Informático

Organizaciones Sociales de Base:

N°	COMITES DE BASE	N°	COMITES DE BASE
1	CASERIO DE LUCMA	23	CONO SUR - SAN MARCOS
2	HUARIPAMPA ALTO	24	C.P. DE PICHU SAN PEDRO
3	C.P. DE MOSNA	25	HUARIPAMPA CENTRO
4	CASERIO DE CHUYO	26	CONO NORTE - SAN MARCOS
5	CASERIO DE MANYANPAMPA	27	CASERIO DE TURURHUAY OCO PAMPA
6	C.P. DE RANCAS	28	CASERIO DE HUALLANCA
7	C.P. DE QUINHUARAGRA	29	CASERIO DE CHINCHAN
8	C.P. DE CARASH	30	BARRIO RUCUS CHUQUIN - SAN MARCOS
9	C.P. DE RUNTU	31	CASERIO DE CARMEN ROSA
10	CASERIO DE MILLHUISH	32	BARRIO CHUPA-SAN MARCOS
11	C.P. DE OPAYACO	33	BARRIO GOTUSH-CARHUAYOC
12	CASERIO DE VISTA ALEGRE	34	BARRIO GARAPATAC-SAN MARCOS
13	C.P. DE GAUCHO	35	SECTOR CUTA - CHALLHUAYACO
14	CASERIO DE PACASH	36	CONO CENTRO - SAN MARCOS
15	BARRIO ROSASPAMPA-CARHUAYOC	37	CAS. BELLAVISTA - CHALLHUAYACO
16	HUARIPAMPA BAJO	38	CASERIO AYASH HUAMANIN
17	CASERIO DE QUISHU	39	BARRIO FRAGUAPAMPA - SAN MARCOS
18	C.P. DE PICHU QUINHUARAGRA	40	CANTO GRANDE - C.P. HUARIPAMPA
19	CASERIO DE CHULLUSH	41	MARAYOC - C.P. DE PUJUN
20	C.P. DE PUJUN	42	CASERIO DE SALVIA - C.P. QUINHUARAGRA
21	SECTOR PUCAHUAYI - CHALLHUAYACO	43	NINACocha - C.P. DE PICHU SAN PEDRO
22	CASERIO DE HUANCHI	44	CAS. CHUCCHUPAMPA

Aprobado: Resolución de Alcaldía N°134-2020-MDSM/Hr/A



Administración

del Programa Vaso de Leche

El PVL es administrado por la Municipalidad Distrital de San Marcos, encargado de ejecutar las labores financieras, logísticas y operativas que demanda el programa.

La Municipalidad de San Marcos como responsables de la ejecución del PVL, en coordinación con el Comité de Administración y Comité de Base del PVL, organizan, coordinan y ejecutan las acciones del programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación.

Se puede destacar que en términos generales, el órgano municipal encargado tienen las siguientes atribuciones:

& Elaborar el expediente de contratación para la licitación de los insumos elegidos por las mismas beneficiarias en la prueba de degustación.

& Asimismo, elabora el cronograma de distribución de los insumos alimenticios y la entrega a los Comités de Base.

& Elaborar la información de ejecución mensual de gastos y ración, y su envío a la Contraloría General de la República.

& Elaborar la información Registro Único de Beneficiarios RUB/PVL, y su envío a MIDIS.

& Elaborar la información Resumen de Empadronamiento Distrital, y su envío a INEI.

Directiva N° 015-2013-CG/CRL.

A) DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN:

Esta integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud, Agricultura y Educación y tres representantes de los comités de base de PVL de la zona rural y dos de la zona urbana, elegidos democráticamente en asamblea general.

FUNCIONES:

- Planificar, organizar, dirigir y controlar en coordinación con la gestión de la administración del Programa del Vaso de Leche.
- El Comité de Administración elabora y aprueba el plan de los empadronamientos (2 veces al año), en coordinación con los comités de base realiza el empadronamiento y efectúa la depuración y selección de los beneficiarios objetivos del programa.
- Cumplir y hacer cumplir oportunamente el Plan Operativo del PVL, siendo responsables de sus objetivos y metas.
- El Comité de Administración solicita al Comité Especial la información necesaria sobre los procesos de Licitación de la adquisición de los insumos.
- Controlar las actividades de evaluación y selección de los insumos del programa en base a criterios de los valores nutricionales de los alimentos a proveer a los consumidores beneficiarios del Programa.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar en coordinación los mecanismos de distribución mediante documentos o formatos adecuados a cada comité de base.
- La supervisión y evaluación se realiza durante todas las etapas del proceso que sigue el Programa, con la finalidad de garantizar que los beneficiarios reciban una atención de calidad, así como para medir el cumplimiento de los objetivos y metas que cada Comité de Base.
- Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche y sus modificaciones convenientes.

B) DE LA MUNICIPALIDAD:

- * Ejecutar el presupuesto mensualmente del Programa Vaso de Leche.
- * Organiza y determina los comités de base del PVL a cargo de la atención del programa.
- * Define los insumos mediante proceso de selección elegidos por las mismas beneficiarias.
- * Almacena, conserva y distribuye los insumos según programa de distribución aprobado por el Comité Administración.
- * Supervisa la ejecución del programa en términos de calidad, cantidad, precio y oportunidad en la entrega de la ración.
- * Gestiona recursos complementarios o donaciones de las empresas privadas.

Selección de insumos

del Programa Vaso de Leche

Prueba de Degustación: Elección de Insumos



Prueba de Aceptabilidad: Aprobar la calidad de preparación de los insumos

